



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 OCT. 2024

2024-5-1-0005627

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de julio de 2024;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen: a) los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado A), del artículo 3º, de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992 y el Decreto Nº 358/993, de 5 de agosto de 1993; b) gastos realizados en el exterior, en función de lo establecido en el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001; y c) fármacos incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos vigente, financiados por el FNR;

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DPIA-MR

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 119.804.902 (pesos uruguayos ciento diecinueve millones ochocientos cuatro mil novecientos dos) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes, y gastos de administración por el mes de julio de 2024, tanto en el país como en el exterior.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Financiación 1.1, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 553.006 "Atención para habitantes con carné de salud de MSP".

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

73-71


LACALLE POU LUIS